

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 2762
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: ELIANA SINISTERRA ESTUPIÑAN
1.144.132.162
DEMANDADO: LEIDY JHOHANA QUINTANA CARABALI.
C.C. 1.085.968.364
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00767-00.

OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

Una vez revisado el expediente, se encuentra que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera nuevamente a la EPS SALUD TOTAL para que informe a este Despacho la dirección del domicilio, correo electrónico, y la empresa que cotiza la seguridad social de la demandada; teniendo en cuenta que la respuesta al primer requerimiento realizado por el despacho, la EPS remitió la información errónea correspondiente a un usuario diferente a la demandada.

En consideración de lo expuesto y teniendo en cuenta que la información solicitada es pertinente para dar continuidad al proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR nuevamente a SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A, para que informe a este Despacho la dirección del domicilio, correo electrónico, y la empresa que cotiza la seguridad social de la demandada LEIDY JHOHANA QUINTANA CARABALI identificada con C.C. 1.085.968.364, teniendo en cuenta que la respuesta allegada al despacho el día 8 de junio de 2023, corresponde a un numero de cedula diferente a la señalada por el despacho.

SEGUNDO: LIBRAR el oficio correspondiente con las anotaciones y prevenciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA